

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38140/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 228/16 y 9/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño rectificada por Resolución Decanal (ad referéndum) N° 133/17; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones Nros. 228/16 y 9/2017 HCD, rectificada por la Resolución Decanal (ad referéndum) N° 133/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de título, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva de la Cátedra ARQUITECTURA III-C de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo a la propuesta pedagógica aprobada en las Resoluciones citadas, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, los miembros del Jurado y los veedores de acuerdo a los Arts. 2° y 3° de la Res. HCD 228/2016.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

589



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria. 4034063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 38140/2016, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **ARQUITECTURA III-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA III-C.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

GUADAGNA, Roberto (Universidad Nacional de Mar del Plata)

KURBAN, Alejandra (Universidad Nacional de San Juan)

ETKIN, Ana (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADO SUPLENTE:

JAKUBOWICZ, Roberto (Universidad Nacional de Mar del Plata)

DE LUCIA, Ramiro (Universidad Nacional de San Juan)

GALLARDO, Jonny (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C.P.C. 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 331063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: BOBBA, Juan Nicolás
SUPLENTE: BARBEITO, Emiliano

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: CHAVEN CARRA, Lucio
SUPLENTE: PESCI, Sandro Gino

ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RESOLUCIÓN N°

22372016.-



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Área Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño



49

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 002, 003, 004, 005, 018, 019, 042, 061, 062, 063, 064, 068, 070, 077, 078, 079, 080, 110, 111, 114, 116, 119, 120, 122, 126, 127, 133, 141, 144, 145, 146, 147, 150 Y 157/17 por las que se realizaron rectificatorias de Resoluciones, admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, designaciones y prórrogas de designaciones docentes, incorporación de miembros titulares y suplentes de jurados para concursos docentes, aceptar renunciaciones docentes, declaraciones de interés académico, admisión de alumnos becarios, conceder licencia docente, anular las actuaciones del EXPTE. 6851/16 y dejar sin efecto las Resol. HCD 106/16 y Resol. Dec 1356/16; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 002, 003, 004, 005, 018, 019, 042, 061, 062, 063, 064, 068, 070, 077, 078, 079, 080, 110, 111, 114, 116, 119, 120, 122, 126, 127, 133, 141, 144, 145, 146, 147, 150 Y 157/17 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE CUARTO INTERMEDIO DE SESIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ARC. MARCOS ORLANDO ARDUÁ

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

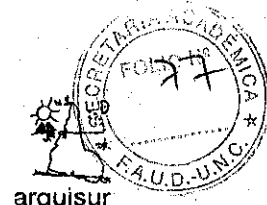
009/2017.-

Ing. Eduardo Bellitti



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.n.iaudi.unc.edu.ar> e-mail: iaudi@iaudi.unc.edu.ar



Córdoba

6 MAR 2017

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 228/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 38140/2016, en la que se llama a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **ARQUITECTURA III-C** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente la numeración del Articulado en la presente Resolución, correspondiendo corregirlo,
Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar la numeración del Articulado de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 228/16, en el sentido que donde dice:

"...**ARTÍCULO 2º.-**Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

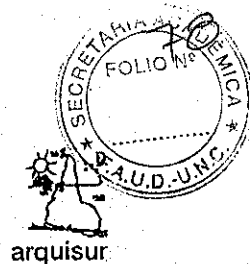
1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese..."



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4034-263 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



Debe decir:

"...ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese..."

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de la Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCELO ANDRÉS ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°

133/2017.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLIVOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño